



República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

DECRETO AFECTO N° 02417/2024

PARRAL, 17 de Diciembre de 2024

VISTO:

- 1.- Sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día martes 17 de diciembre del 2024.
- 2.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 4.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 5.- Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 6.- Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 19.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el año 2023 se aprueba presupuesto de Salud para el año 2024 con la estimación de partidas de ingresos y gastos.
- 2.- Que, el presupuesto del Departamento de Salud es flexible y dinámico en su ejecución.
- 3.- Que, para el equilibrio presupuestario es necesario realizar la suplementación correspondiente.

DECRETO

AUTORÍCESE:

Suplementación del Presupuesto 2024 del Departamento de Salud Municipal de Parral a nivel de ítem y asignaciones, de acuerdo con distribución que se detalla:

PARTE 1: INGRESOS							AUMENTA	DISMINUYE
05	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	238,000	0
05	03	000	000	000	De otras Entidades Públicas	M\$	143,500	0
05	03	006	000	000	Del Servicio de Salud	M\$	143,500	0
05	03	006	001	000	Atención Primaria Ley N° 19.378	M\$	38,500	0
05	03	006	002	001	Convenios	M\$	24,500	0
05	03	006	002	002	Des. Colectivo, Bonos y Aguinaldos	M\$	80,500	0
08	00	000	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	94,500	0
08	01	000	000	000	Recuperación Reembolso por Licencias Médicas	M\$	94,500	0
08	01	002	000	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	M\$	94,500	0
TOTAL INGRESOS						M\$	238,000	0

PARTE 2: GASTOS							AUMENTA	DISMINUYE
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	M\$	123,500	0
21	01	000	000	000	Personal de Planta	M\$	2,000	0
21	03	000	000	000	Honorarios de Suma Alzada	M\$	121,500	0
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	142,000	49,500
22	02	000	000	000	Textiles Vestuario y Calzados	M\$	2,500	0
22	03	000	000	000	Combustibles y Lubricantes	M\$	0	15,000
22	04	000	000	000	Materiales de uso o consumo	M\$	132,500	0
22	05	000	000	000	Servicios Básicos	M\$	0	34,500
22	06	000	000	000	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	5,000	0
22	09	000	000	000	Arriendos	M\$	2,000	0
29	00	000	000	000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	22,000	0
29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	M\$	22,000	0
TOTAL GASTOS						M\$	287,500	49,500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Fernando Herrera

DISTRIBUCIÓN:

FINANZAS SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20184817&hash=3edcc>